



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1
Temporada: 2023-2024
JORNADA:13 (26-11-2023)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Alfredo Sualdea Lopez (Arandina C.F.)
Hajimari Ceesay I Hydara "CEESAY" (Arandina C.F.)
Ernesten Rubis Lavsamba "RUBIS" (R.S. Gimnastica de Torrelavega)
Alex Basurto Cano "ALEX" (R.S. Gimnastica de Torrelavega)
Leonard Kisun Ngwa "NGWA" (U.P. Langreo)
Turrado Garrido, Javier (C.D. Cayon)
David Vilan Alonso "DAVI" (R.C. Deportivo Fabril)
SIMAO DA SILVA IMBENI, IANO (R.C. Deportivo Fabril)
MAROTÍAS PRADOS, ÓSCAR (R.C. Deportivo Fabril)
Guillermo Ibañez Prieto "WILLY" (C.D. Guijuelo)
Dieng , Ibrahima (C.D. Guijuelo)
Teles Vanderson Silva "VANDERSON" (Coruxo F.C.)
Borja Marchante Cañizares "MARCHANTE" (Coruxo F.C.)
Juan Pablo Barros Campos "JUAMPA" (S.D. Compostela)
Jordan Dominguez Rajo "DOMINGUEZ" (S.D. Compostela)
Victor Vazquez Rosales "VICTOR" (Pontevedra C.F.)
Aitor Elena Hervas "ELENA" (C.D. Covadonga)
Pablo Jesus Rodriguez Fernandez "PABLO" (C.D. Covadonga)
Diego Diaz Alvarez "DIEGO" (Club Marino de Luanco)
Francisco David Grande Serrano "GRANDE" (Club Marino de Luanco)
Javier Martínez Barrio "BARRIO" (Zamora C.F.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Víctor Blanco Sánchez "BLANCO" (Real Oviedo Vetusta)
Juan Antonio Sanchez Curiel "JUAN ANTONIO" (C.D. Guijuelo)

Por perder deliberadamente el tiempo

Jose Luis Guerra Rodriguez (U.P. Langreo)
Amin Abaradan Bouzaig "ABARADAN" (Ourense C.F.)
Daniel Vidal Martinez "DANI" (Coruxo F.C.)
Adrian Turmo Jodar "TURMO" (C.D. Covadonga)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Omar Falah Ruiz "OMAR" (Real Oviedo Vetusta)
Santiago Miguelez Sanchez "SANTI" (Real Oviedo Vetusta)
Fernando Peralta Galindo "PERALTA" (Real Valladolid Promesas)
Sergio Ordoñez Manchado "SERGIO" (U.P. Langreo)
David Fernandez Fernandez "DAVID" (U.P. Langreo)
Oscar Castellano Zamora "CHIQUI" (Pontevedra C.F.)
Daniel Gonzalez Gonzalez "DANI" (C.D. Covadonga)
Del Amo Castellano, Jesus (Real Aviles Industrial)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Sergio Santa Cruz Hernandez "SANTA CRUZ"

1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

(Arandina C.F.)	diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alberto Delgado Quintana "DELGADO" (R.S. Gimnastica de Torrelavega)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Javier Delgado Quintana "DELGADO" (R.S. Gimnastica de Torrelavega)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Marco Carrascal Garcia "CARRASCAL" (Rayo Cantabria)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Eugene Adjei Frimpong "FRIMPONG" (Real Valladolid Promesas)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
Javier Mecerreyes Campal "MECE" (Real Aviles Industrial)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

Álvaro Coque Pérez "COQUE" (C.D. Guijuelo)	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 130.2)
---	--

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Mario Sánchez García "MARIO SÁNCHEZ" (C.D. Guijuelo)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Iglesias Viqueira, Juan Carlos (S.D. Compostela)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)

IV- OTROS ACUERDOS

Iglesias Viqueira, Juan Carlos (S.D. Compostela)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)
---	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

U.P. Langreo

Visto el apartado 6 del acta arbitral del referido partido, procede recordar la obligación que viene impuesta a los equipos respecto del escrito cumplimiento del horario oficial establecido para el inicio de los encuentros, en el desarrollo de sus dos tiempos, requiriendo a la UP Langreo que extreme su diligencia, adoptando las medidas necesarias para su debido cumplimiento en los restantes partidos que disputen

S.D. Compostela

Vistas las alegaciones formuladas por la SD Compostela, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El club S.D. Compostela ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, con respecto a expulsión, en el minuto 90+4, de D. Juan Carlos Iglesias Viqueira por "con el balón en juego, por lanzar un segundo balón al terreno de juego, llegando a interferir en el juego".

Se hace constar en las alegaciones la disconformidad con lo redactado en el acta arbitral, en base a la prueba fotográfica y



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

videográfica que se aporta, se constata la existencia de un error del árbitro, por las razones que constan en dichas alegaciones.

SEGUNDO.- Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas "constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas". Y añade que, "en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Este principio es el esencial para la adopción de la decisión que aquí deba adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de la alegación formulada: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que "Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".

TERCERO.- Nuestra consideración con respecto a las alegaciones formuladas se contrae a manifestar que, tras la observación detenida de las pruebas aportadas, no se puede llegar a la conclusión que se pretende, pues efectivamente las imágenes muestran que, aunque el balón con el que se disponía a efectuar el saque de banda y el que salió del campo, se encuentren ambos fuera del terreno de juego, eso no significa que el juego esté interrumpido, sin embargo, es obvio que estamos ante una actuación inadecuada del participante, que merece el reproche mínimo que se prevé en la normativa, es decir, la aplicación del artículo 121.1 del Código Disciplinario relativo a la "Expulsión directa": La expulsión directa durante el transcurso de un partido acarreará la imposición de la sanción de suspensión durante, al menos, un partido, salvo que el hecho fuere constitutivo de infracción de mayor gravedad, con la accesoria pecuniaria correspondiente."

Consiguientemente, se ha de considerar a D. Juan Carlos Iglesias Viqueira como autor de la infracción tipificada en el artículo 121.1 del Código Disciplinario, por el que resulta acreedor a la sanción de un partido de suspensión y la multa accesoria correspondiente.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2 Temporada: 2023-2024 JORNADA:13 (26-11-2023)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Lamadrid Zunzunegui, Diego (Arenas Club)
Arenal Antuñano, Lander (Arenas Club)
Beñat Gerenabarrena Zendoaia "GERENABARRENA" (Athletic Club "B")
Hugo Rincon Lumbreras "RINCON" (Athletic Club "B")
Antonio Alberto Jiménez Sebastián "JIMÉNEZ" (C.D. Brea)
Juan Sebastian Serrano "SEBASTIAN" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
Fabio Conte Barahona "CONTE" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)
Borja Biesa Urdiroz "BIESA" (U.D. Mutilvera)
Garat Arano Otxotorena "ARANO" (U.D. Mutilvera)
Javier Ursua Noain "JAVI" (U.D. Mutilvera)
Ruben Morillas Idoate "MORILLAS" (A.D. San Juan)
Mario Adot Villanueva "ADOT" (A.D. San Juan)
Alejandro Mendoza Lezaun "MENDOZA" (A.D. San Juan)
Aimar Martiarena Tihista "MARTIARENA" (A.D. San Juan)
Orozco Andonegui, Iñigo (Barakaldo C.F.)
Kevin Savier Soeiro Silva "SOEIRO" (C.D. Calahorra)
Javier Lopez Abadias "LOPEZ" (U.D. Barbastro)
Iker Balda Perez "BALDA" (U.D. Barbastro)
CAPDEVILA PUIGMAL, ADRIA (Union Deportiva Logroñes)
Victor Martinez Uruñuela "MARTINEZ" (Naxara C.D.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a.

Kepa Vieites Blazquez "VIEITES" (S.D. Gernika Club)
Jon Altamira Areizaga "ALTAMIRA" (S.D. Gernika Club)
Martin Bengoa Diez "BENGOA" (C.D. Izarra)
Raul Sola Villalba "SOLA" (C.D. Calahorra)
Perez Sanchez, Miguel (Naxara C.D.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Adrian Rodriguez Gimenez "RODRIGUEZ" (Deportivo Alavés SAD "B")

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Ibai Arroki Garcia "ARROKI" (C.D. Valle de Egües)
Arruabarrena Jayo, Jon (S.D. Gernika Club)
Jorge Dominguez Martinez (C.D. Calahorra)
Arnedillo Grau, Fernando (U.D. Barbastro)
Iñaki Saenz Arenzana "IÑAKI" (Union Deportiva Logroñes)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Javier Teres Cebrian "TERES" (C.D. Valle de Egües)
Mikel Serrano Garcia "SERRANO" (C.D. Tudelano)
Alvaro Garcia Murillo "GARCIA" (C.D. Tudelano)
Cirac Peña, Carlos (C.D. Brea)
Chema Aragues Bernal "ARAGUES" (Real Zaragoza Deportivo Aragón)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

Aritz Gil Etxabarri "GIL" (U.D. Mutilvera)
Pedernales Pereira, Iker (Barakaldo C.F.)
Eneko Martinez Oraa "MARTINEZ" (C.D. Izarra)
Roberto Lopez Esquiroz "RUPER" (C.D. Izarra)
Val Rincon, Jose (U.D. Barbastro)
Beñat Almandoz Arriola "ALMANDOZ" (Union Deportiva Logroñes)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Leiza Balda, Beñat (Arenas Club)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Hasier Iriarte Saralegui "IRIARTE" (C.D. Valle de Egües)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ramon Riego Garcia "RAMON" (C.D. Tudelano)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Gaizka Argente Murillo "ARGENTE" (S.D. Gernika Club)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Koldo Berasaluce Ibarzabal "BERASALUCE" (S.D. Gernika Club)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Javier Hernandez Tarroc "HERNANDEZ" (Utebo F.C.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ERGOUAI, REDA (Real Zaragoza Deportivo Aragón)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Carbonell Tarifa, Franc (U.D. Barbastro)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

II-CLUBES

C.D. Brea	Multa por Incumplimiento de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias. (Artículo: 133)
-----------	---

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Oriol Riera Magem "RIERA" (C.D. Tudelano)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Jose Manuel Aira Lindoso "AIRA" (Deportivo Alavés SAD "B")	Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i))
Vazquez Oliveira, Jose A (C.D. Calahorra)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 127)

IV-DELEGADOS

Jose A Arpon Alonso "ARPON" (C.D. Calahorra)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
---	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

C.D. Brea

Visto el apartado 2.C. del acta arbitral del referido partido, respecto del equipo local, C.D. BREA, en el que se hace constar que



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

no hay presencia de médico colegiado, se reitera nuevamente la obligación que viene impuesta a los clubes respecto del estricto cumplimiento de lo previsto en disposición general quinta de las Normas y Bases de Competición, y en el artículo 122.1.h) del Reglamento General de la RFEF, en el que se establece que en la categoría de Segunda Federación, será obligada la presencia de un médico durante la totalidad de los partidos oficiales y provisto por el equipo local, de lo que fue advertido el CD Brea en resolución de este Juez Disciplinario de fecha 31 de octubre pasado, y sancionado mediante acuerdo de 15 del actual, por lo que procede la imposición al citado club de una sanción de multa en cuantía de 400 €, por infracción del artículo 133 del Código Disciplinario de la RFEF, con expresa advertencia de las consecuencias previstas en el artículo 93 CD, en caso de incumplimiento consciente y reiterado de órdenes, instrucciones, acuerdos u obligaciones reglamentarias.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 3
Temporada: 2023-2024
JORNADA:13 (26-11-2023)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Antonio Pelegrin Garcia "PELEGRIN" (U.E. Sant Andreu)
Juan Antonio Gallego Valdivia "GALLEGO" (U.E. Sant Andreu)
Joan Puig Mateos "PUIG" (R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD "B")
Roger Martinez Santamaria "MARTINEZ" (R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD "B")
GRACIA SANCHEZ, GREGORIO (R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD "B")
Matias Nicolas Chavarria "CHAVARRIA" (Torrent C.F.)
Joaquin Araujo Delgado "ARAUJO" (Torrent C.F.)
Angel Climent Tatay "ANGEL" (Torrent C.F.)
FERNANDEZ GONZALEZ, MATIAS DANIEL (CE Andratx)
Ton Ripoll I Molera "RIPOLL I" (Club Lleida Esportiu)
Jose Javier Robles Belmonte "JAVI ROBLES" (Club Lleida Esportiu)
Jaume Pascual Albons "PASCUAL" (CF Badalona Futur)
Jorge Mena Martin "MENA" (SE Penya Independent)
Lopez Jimenez, Pau (Club Esportiu Europa)
Castell Molins, Guillem (Club Esportiu Europa)
Alejandro Sanchez Ocaña "SANCHEZ" (C.E. Manresa)
NOLAN, RYAN PATRICK (Hércules Alicante CF)
Juan Manuel Acevedo Marin (At. Saguntino)
Mario Robles Dominguez (C.F. La Nucia)
Ali Fadal "FADAL" (Valencia-Mestalla)
FRITH, DECLAN (Valencia-Mestalla)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Enrique Ferreres Peris (S.D. Formentera)
Raúl Prieto Odena "RULO" (SE Penya Independent)
Vito Brezmes, Marc (Club Esportiu Europa)
Javier Perez Carabe "PEREZ" (At. Saguntino)
Jose Luis Perez Del Amo "PEREZ" (Valencia-Mestalla)
Pablo Gozalbez Gilabert "PABLO" (Valencia-Mestalla)

Por perder deliberadamente el tiempo

Fernando Nahuel Losada Ulzer "LOSADA" (SE Penya Independent)
Daniel Simon Nuñez "DANI" (SE Penya Independent)
Ignacio Vila Catalá (U.D. Alzira)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Angel Cano Moro "ANGEL" (Torrent C.F.)
Jesus Ruiz Muñoz "RUIZ" (S.D. Formentera)
Kalvin Ketu Jih "KETU" (Hércules Alicante CF)
Jose Alvarez Marti (At. Saguntino)
Alejandro Salvador Nuñez "SALVADOR" (At. Saguntino)
Jesus Santiago Perez "SANTIAGO" (Valencia-Mestalla)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

Iker Garcia Ruiz "GARCIA" (U.E. Sant Andreu)
Romero Sanchez Reinoso, Jay Kai (S.D. Formentera)
EL HARCHI KHALFI, ISMAIL (S.D. Formentera)
Manresa Gelabert, Jaime (CE Andratx)
Victor Valverde Da Silva "VALVERDE" (CF Badalona Futur)
Luis Madrigal Caro "MADRIGAL" (SCR Peña Deportiva)
Fuentes Sole, Marc (SCR Peña Deportiva)
Nil Garrido Estrada "GARRIDO" (C.E. Manresa)
Fermín Rafael Rodriguez Moreno "RODRIGUEZ" (At. Saguntino)
Alberto Rubio Serna "RUBIO" (C.F. La Nucia)
Kevin Stephen Toner "STEPHEN" (C.F. La Nucia)
Thomas Dasquet "DASQUET" (C.F. La Nucia)
Adolfo Enríquez García "FOFO" (C.F. La Nucia)
Jofre Cherta Clara "CHERTA" (Terrassa Futbol Club)
Adrian Lledó Iglesias "LLEDO" (Terrassa Futbol Club)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Francisco Jesus Caturla Corpas "CATURLA" (S.D. Formentera)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Vicent Albert Garcia Alba "VICENT" (SE Penya Independent)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Max Marcet Mayor "MARCET" (Cerdanyola del Valles F.C.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Hugo Gonzalez Sotos (Valencia-Mestalla)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Cesar Tarrega Requeni (Valencia-Mestalla)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Ismael Estevez Mas "ESTEVEZ" (CE Andratx)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
Rayco Perez Gonzalez "PEREZ" (SE Penya Independent)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
Juan Miguel Garcia Roca "GARCIA" (Hércules Alicante CF)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
Aythami Perera García "PERERA" (Terrassa Futbol Club)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Jose Manuel Gonzalez Alvarez "MANOLO" (R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD "B")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
--	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Hércules Alicante CF

Vistas las alegaciones formuladas por el HÉRCULES DE ALICANTE CF, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

PRIMERO- El club Hércules de Alicante CF ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, sobre la tarjeta amarilla que le fue mostrada al jugador del citado Club, don Juan Miguel Garcia Roca, quien fue amonestado en el minuto 30, tal y como consta en el acta:

“En el minuto 30 el jugador (16) Juan Miguel Garcia Roca fue amonestado por el siguiente motivo: Por derribar de manera temeraria a un contrario en la disputa del balón.”

Se hace constar en las alegaciones que, en base a la prueba videográfica que se aporta, se constata la existencia de un error material manifiesto y, por tanto, se desvirtúa la presunción de veracidad del acta arbitral, considerando que el árbitro cometió dos errores, el primero a señalar la falta y, además, al pintar penalti por la acción cometida, concluyendo por tanto su escrito, solicitando dicho Club se deje sin efecto la amonestación anteriormente referida.

SEGUNDO.- Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas “constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas”. Y añade que, “en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”. Este principio es el esencial para la adopción de la decisión que aquí deba adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de la alegación formulada: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto (artículo 118.2 del Código Disciplinario).

Por otra parte, también el citado Código, a continuación, determina que no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, cuya competencia “única, exclusiva y definitiva” corresponde precisamente al colegiado según se determina en el artículo 118.3 del Código Disciplinario federativo. Por tanto, únicamente si se aportase una prueba concluyente que permitiese afirmar la existencia del mencionado error material manifiesto, debido a la inexistencia del hecho que ha quedado reflejado en el acta o a la patente arbitrariedad de la decisión arbitral, quebrará la presunción de veracidad de la que gozan las actas arbitrales a tenor de lo dispuesto en el referido artículo 27.3 del mencionado Código Disciplinario.

En conclusión, lo que se precisa para modificar la valoración disciplinaria arbitral, es que el interesado acredite, la existencia de un error objetivo, notorio e indiscutible para la opinión de cualquier observador al que se sometiera la jugada en cuestión.

Resulta por tanto evidente que, a sensu contrario, las apreciaciones o equivocaciones subjetivas y susceptibles de distinta interpretación en la valoración de las jugadas, han de permanecer intocables, quedando únicamente sujetas a revisión, aquellas en las que la equivocación resulta ajena a cualquier discusión, situación esta última que no alcanza a proyectarse sobre la jugada objeto de las alegaciones aquí efectuadas.

TERCERO.- Efectivamente, bajo la perspectiva anteriormente descrita, nuestra consideración con respecto a las alegaciones formuladas se contrae a manifestar que, tras la observación detenida de la prueba videográfica, no se puede llegar en absoluto a la conclusión que se pretende, pues de una parte, efectivamente las imágenes muestran que el jugador amonestado, al intentar despejar un balón, también golpea al jugador adversario, siendo perfectamente verosímil lo apreciado en dicha prueba con la descripción efectuada por el árbitro en el acta debiendo, y de otra parte, resulta evidente y notorio que la inexistencia de error material manifiesto, debiendo confirmarse por tanto la amonestación que aquí ha sido objeto de impugnación, con las consecuencias disciplinarias derivadas de la misma.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 4
Temporada: 2023-2024
JORNADA:13 (26-11-2023)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Jimenez Exposito, Alejandro (C.D. Manchego Ciudad Real)
David Guerrero Perez "GUERRERO" (F.C. Cartagena "B")
Miguel Jimenez Capitas "JIMENEZ" (Sevilla Atlético)
Musa Drammeh Jaiteh "DRAMMEH" (Sevilla Atlético)
David Santisteban Garcia "SANTISTEBAN" (Sevilla Atlético)
Rafael Luis Salama Castillo "SALAMA" (Vélez C.F.)
Damian Fernando Zamorano Weihmüller "ZAMORANO" (Vélez C.F.)
Lazaro Antonio Hernandez Rodriguez "HERNANDEZ" (Mar Menor Club de Futbol)
Francisco Cifuentes Martinez "CIFUENTES" (Mar Menor Club de Futbol)
Aridane Jesus Santana Cabrera "SANTANA" (Real Balompédica Linense)
Javier Ramírez Romero (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Jose Manuel Alonso Dominguez "ALONSO" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Essomba Clyde Armel Roger "ARMEL" (El Palo CF)
Moussa Diakite "DIAKITE" (Cádiz C.F. Mirandilla)
Javier Ajenjo Hyjek "ASENJO" (C.D. Estepona Fútbol Senior)
Francisco Jesus Ferron Ruiz "FERRON" (Aguilas F.C.)
Carlos Bravo Exposito "BRAVO" (Aguilas F.C.)
Pedro Perez Roman "PEREZ" (C. Atº. Antoniano)
Chamizo Romero, Juan Francisco (C. Atº. Antoniano)
Juan Alejo Riquelme Perea "RIQUELME" (Yeclano Deportivo)
Sanchez Ramirez, Mario (Futbol Club La Union Atletico)
Sergio Leon Soto "LEON" (Futbol Club La Union Atletico)
Mawuli Kwame Mensah Vadze "VADZE" (Betis Deportivo Balompié)
Yanis Senhadji Chikhaoui "SENHADJI" (Betis Deportivo Balompié)
Lucas Alcazar Moreno "ALCAZAR" (Betis Deportivo Balompié)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a.

Luis Dasilva Rodriguez "DASILVA" (Sevilla Atlético)
Rafael Ortiz Cogollor "ORTIZ" (Orihuela C.F.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Juan Carlos Camacho Antonio "CAMACHO" (C.D. San Roque de Lepe)
Yassin Fekir "Y. FEKIR" (Betis Deportivo Balompié)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Diego Gutierrez Chinaea "GUTIERREZ" (C.D. San Roque de Lepe)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Aguilar Alcalde, Carlos (C.D. San Roque de Lepe)
Rojas Regaña, Raul (El Palo CF)
Carlos David Cobo Guillen "COBO" (El Palo CF)
Jose Damian Navarro Manzano "JOSE DAMIAN" (Orihuela C.F.)
Adrià Pladevall Blancafort "PLADEVALL" (Aguilas F.C.)
Marco Tulio De Paula Medeiros "DE PAULA" (Marbella F.C.)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

Mateo Flores Lozano (Betis Deportivo Balompié)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Carrasco Correa, Jose Manuel (Marbella F.C.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
---	---

3.- SUSPENSIÓN

Israel Dominguez Velasco "DOMINGUEZ" (Sevilla Atlético)	2 partidos de suspensión, al adoptar una actitud amenazante y provocadora sobre un jugador rival, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 123)
Mohamed Mizzian Salmi (C.D. San Roque de Lepe)	2 partidos de suspensión, al adoptar una actitud amenazante y provocadora sobre un jugador rival, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 300 € al infractor. (Artículo: 123)

II-CLUBES

C.D. Manchego Ciudad Real	Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve (Artículo: 117)
---------------------------	---

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Martin Manchon, David (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)	Amonestación por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral (Artículo: 118.1 b))
Francisco Manuel Zapata Moral "ALUPRAFE ORIHUELA ORIMARCOS" (Orihuela C.F.)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)

IV-DELEGADOS

Jose Diaz Fuentes "PEPE" (Sevilla Atlético)	Amonestación por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas (Artículo: 118.1 e))
Francisco Javier Gonzalez Bernal "PELON" (C.D. San Roque de Lepe)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

- OTROS ACUERDOS

Francisco Manuel Zapata Moral ALUPRAFE ORIHUELA ORIMARCOS (Orihuela C.F.)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
--	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

Campeonato de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 5
Temporada: 2023-2024
JORNADA:13 (26-11-2023)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Carlos Daniel Dorado Perez "DORADO" (C.F. Talavera de La Reina)
Villajos Exposito, Michael (A.D. Llerenense)
Tome Moliner, Mario (A.D. Llerenense)
Oscar Gonzalez Hernandez "GONZALEZ" (C.D. Mensajero)
Cristian Abreu Sanchez "ABREU" (C.D. Mensajero)
Martin Camuñas, Jorge (Getafe C.F. "B")
Yael Ballesteros Garcia "BALLESTEROS" (U.D. San Sebastian de Los Reyes)
Luis Pareja Alvarez "PAREJA" (U.D. San Sebastian de Los Reyes)
Juan Manuel Fernandez Sanchez "JUANMA" (A.D. Union Adarve)
Alberto Alburquerque Reus "ALBURQUERQUE" (A.D. Union Adarve)
Serradell Garralaga, Alex (C.D.A. Navalcarnero)
Francisco Garcia Santano "GARCIA" (C.D. Guadalajara)
Stephane Serbourdin Cruz "SERBOURDIN" (Avia Car San Fernando)
Echedey A Mayor Sosa "ECHEDEY" (Avia Car San Fernando)
Andres F Quintero Guevara "QUINTERO" (Avia Car San Fernando)
Rafael Poveda Villa "POVEDA" (C.D. Illescas)
Cañizares Gonzalez, Alex (C.D. Illescas)
Carlos Barreda Castella "BARREDA" (C.D. Atlético Paso)
Luis Fernando Telles Gonzalez "TELLES" (C.Pvo. Cacereño SAD)
Darius Leonel Fustos "LEONEL" (U.D. Montijo)
Forstine Bolley Badamusa, Justice (U.D. Montijo)
Bravo Antunez, Alejandro (U.D. Montijo)
Borja Lopez Hinojosa "LOPEZ" (CD Badajoz)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Gonzalez Suarez, Sebastian (C.D. Mensajero)
Samuel Gonzalez Martinez "GONZALEZ" (CD Badajoz)

Por perder deliberadamente el tiempo

Martinez Rojo, Daniel (A.D. Llerenense)
Moises Parra Gutierrez "PARRA" (Getafe C.F. "B")

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego

Daniel Lucas Segovia "LUCAS" (Gimnástica Segoviana C.F.)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Nicolás Conesa Ibáñez "CONESA" (Getafe C.F. "B")
KASSEKAR, DIMITRI CHRISTIAN (C.D. Atlético Paso)
Teixeira Machado , Matheus (U.D. Montijo)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Javier Villar Rey "VILLAR" (C.F. Talavera de La Reina)
Platero Gonzalez, Pablo (A.D. Llerenense)
John Joe Patrick Finn Benoa "FINN" (Getafe C.F. "B")



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

Alvaro Mayorga Eraña "MAYORGA" (U.D. San Sebastian de Los Reyes)
Manuel Ortiz Jurado "ORTIZ" (C.F. Villanovense)
Blanco Olmedo, Alejandro (A.D. Union Adarve)
Daniel Gallardo Ruiz "GALLARDO" (C.D. Guadalajara)
Sergio Recio Blecuá "RECIO" (C.D. Guadalajara)
Oscar De Frutos Balbas (C.D. Numancia de Soria)
Andres Trujillo Trujillo "ANDRES" (Avia Car San Fernando)
Ivan Simon Leon "SIMON" (C.D. Illescas)
Martin Silvero, Jorge (CDE Ursaria)
Javier Lobato Fernandez "LOBATO" (C.Pvo. Cacereño SAD)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Guillermo Campo Cuevas "CAMPO" (C.F. Villanovense)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Mouhamadou Moustapha Gning "MOUSTAPHA" (C.D. Numancia de Soria)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jose David Pilo Tienza "PILO" (C.D. Atlético Paso)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Abel Pascual Urbon (Gimnástica Segoviana C.F.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Felipe Rodriguez Chacartegui "RODRIGUEZ" (CD Badajoz)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Brian Velazquez Cardona "VELAZQUEZ" (Avia Car San Fernando)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
Pablo Rojo Garralon "ROJO" (CDE Ursaria)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)
Juan Ignacio Pajin Silva "JUANITO" (Gimnástica Segoviana C.F.)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

Martinez Martinez, Pedro (CDE Ursaria)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 150,00 € al infractor. (Artículo: 130.1)
---	---

II-CLUBES

CDE Ursaria	Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve, protagonizada por integrantes del club. (Artículo: 117)
-------------	--

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Fernandez Torres, Sergio (CDE Ursaria)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
---	---